



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO. Juicio verbal 1077/2019.

Demandante: Comunidad de Propietarios Bermúdez de Castro n.º 103.

Procuradora: Eva Cortadi Pérez.

Abogado: David Pitcairn Álvarez.

Demandado: María Violeta Prado Peláez.

D. Ricardo Vigal Brey, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Oviedo,

Por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios Bermúdez de Castro n.º 103 de Oviedo, frente a D.ª María Violeta Prado Peláez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Sentencia

En Oviedo, a 11 de agosto de 2020.

Vistos por Coral Gutiérrez Presa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Oviedo, los autos correspondientes al juicio verbal n.º 1077/19, en ejercicio de acción de reclamación de cuotas de la comunidad, instados por la comunidad de propietarios del edificio sito en el número 103 de la calle Bermúdez de Castro de Oviedo, representada por la Procuradora Sra. Cortadi Pérez y asistida técnicamente por el Abogado Sr. Pitcairn Álvarez, contra doña María Violeta Prado Peláez, en situación de rebeldía procesal y atendiendo a los siguientes.

Fallo

Estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Cortadi Pérez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Bermúdez de Castro n.º 103 de Oviedo, frente a doña M.ª Violeta Prado Peláez y condeno a la demandada a que abone a la comunidad actora la suma de 3.198,92 euros, más los intereses legales moratorios devengados desde la fecha de esta resolución y hasta su completo pago.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, debiendo constituir previamente un depósito de 50 euros mediante su consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Así lo dispongo, Coral Gutiérrez Presa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Oviedo.”

Y encontrándose dicha demandada, D.ª María Violeta Prado Peláez, en paradero desconocido, se expide el presente con el fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Oviedo, a 19 de agosto de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-06978.